



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1273 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 28 DIC 2022

VISTO:

El Memorandum Multiple N° 354 y 355-2022-GRA/GR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR. sobre la programación del Rol Anual de vacaciones correspondiente al periodo 2023, y el expediente organizado por el Área de Control de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho remitida por los Directores y Responsables de los Sistemas estructurados y Agencias Agrarias, dando a conocer la programación del uso físico de vacaciones para los servidores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios C.A.S. Decreto Legislativo N° 1057 y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha recepcionado las solicitudes de vacaciones remitidas por los Directores y Responsables de los Sistemas de cada una de las Unidades Estructuradas y Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, dando a conocer la programación del Uso Físico de vacaciones para el periodo 2023, de los servidores contratados por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios CAS.

Que, al darse el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM, el personal contratado por la modalidad de Servicios No Personales SNP de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, pasaron mediante sustitución del contrato por mutuo acuerdo con la Institución a la Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, la Ley 29849, modifica el contenido del Artículo 6° del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 Artículo 8° del Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y otorga derechos laborales al trabajador de Contrato Administrativo de Servicios CAS Inciso f) vacaciones remuneradas de treinta días que se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1405 establece regulaciones, para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas, favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, contribuyendo en la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el periodo 2023, para el personal contratado por la modalidad C.A.S. teniendo en cuenta el interés de los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por aprobado la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N°27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR., Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol Anual de Vacaciones del período 2023 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución para los servidores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios C.A.S. de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en los meses que a continuación se detalla:



ENERO :

- 1.- Glicerio Alejandro CALLA HUAMANI
- 2.- Nerio VILCHEZ HUACACHI

FEBRERO:

- 3.- Yeny CHALCO PILLPE
- 4.- Hugo QUISPE QUINTANILLA
- 5.- Jesús Narciso HEREDIA JAYO

MARZO :

- 6.- David MEZA SANTARIA
- 7.- Rolando Celso CANCHUCAJA VALDIVIEZO

ABRIL:

- 8.- Cleto Marcelino LOPEZ CAUTI
- 9.- Pedro HUAMACCTO SALVADOR

MAYO:

- 10.- Máximo PARIONA ROJAS
- 11.- Julio BARRIENTOS SERNA

JUNIO:

- 12.- Herminio, BAUTISTA TINEO
- 13.- Patrocinio, FLORES LONGARAY





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1273 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

JULIO:

- 14.- César Augusto ROJAS ALLCCA
- 15.- Marcelino GUTIERREZ HUMANI

AGOSTO:

- 16.- Manuel Ricardo PANTOJA CHAVEZ
- 17.- Téofanes RODRIGUEZ RIVERA

SETIEMBRE:

- 18.- Wilberth, TORRES CACERES

OCTUBRE:

- 19.- Ruth, ARONES ORIUNDO
- 20.- Juan Alfredo BAEZ MENDOZA
- 21.- Mariano Alcibiades, JERI PEREZ
- 22.- Félix Nicolas HILARIO CANCHARI

NOVIEMBRE:

- 23.- Juan HUAMANI HUACCANSAICO
- 24.- Máximo CUBA ZAMORA
- 25.- Ruben Edgar, BUSTIOS DÍAZ
- 26.- Víctor, MORENO DE LA CRUZ
- 27.- Oscar, JUAREZ BARRIENTOS
- 28.- Kelly CAHUAZA MACAHUACHI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir el presente acto resolutivo a las Instancias pertinentes y agencias agrarias con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

